



**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
DEPARTAMENTO LA PAZ, ZACATECOLUCA.

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

ESTE DOCUMENTO FUE  
DISTRIBUIDO POR UACI  
EL DIA: 19 OCT 2016

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**TELEFONOS DE UACI:2347-1215 Y FAX: 2347-1209**

<b>Lugar y Fecha</b>	Zacatecoluca, 18 de Octubre de 2016		N° Orden de Compra: 225/2016	
<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>			<b>NIT</b>	
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA: INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.</b> <b>DIRECCION: CALLE DR. ARTURO ROMERO Y DIAGONAL VICTOR MANUEL POSADA, COL. MEDICA, EDIFICIO INFRA MEDICA.</b> <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA: 2234-3200 FAX: 2235-7822</b> <b>CORREO ELECTRONICO: gabriela.martinez@infrasal.com</b>				
CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
	MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
-	-	<b>LINEA:02-02-ATENCION HOSPITALARIA</b> <b>CONCEPTO DE COMPRA: EQUIPO MEDICO BASICO E INSTRUMENTAL</b> <b>SOLICITUD: DE COMPRA: 203/2016</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO N° 2016-3212-3-02-02-21-1-VRS</b> <b>"FORTALECER ATENCION MEDICA A VICTIMAS DE VIOLENCIA" RED HOSPITALARIA A NIVEL NACIONAL, SEGUN ACUERDO No. 1027, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016.</b>	-	-
1	C/U	<b>RENGLON N° : 1</b> <b>CODIGO: 60302525</b> <b>SOLICITAN: MESA GINECOLOGICA</b>  <b>OFRECEN:</b> MESA GINECOLOGICA DE ACERO PINTADO CON TRATAMIENTO QUIMICO ANTICORROSIVO, 2 GAVETAS Y COMPARTIMIENTO DE DOS PUERTAS Y DOS ESTRIBOS GALBANIZADOS PULIDOS Y BRILLANTES, CON BASE METALICA Y SUPERFICIE ACOLCHONADA CON ESPUMA DE 2" DE ESPESOR, DE ALTA DENSIDAD Y VINIL DE ALTA RESISTENCIA. BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE(TIPO GAVETA) EN LA ZONA DE TRABAJO, CON RESPALDO PARA TRES POSICIONES Y PIESERO AJUSTABLE, CON PROTECTORES DE HULE ANTIDESLIZANTE EN LAS PATAS, CUENTA CON DOS TOMAS DOBLES POLARIZADOS Y PROTECCION TERMICA DE 20A. DIMENSIONES APROXIMADAS: 1:80 mts, LARGO X 0.60 MTS, ANCHO 0.80 MTS DE ALTO GARANTIA: UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION MARCA: OXGASA MODELO: LH-13T, ORIGEN: EL SALVADOR. CODIGO: N/A	\$ 695.00	\$ 695.00
2	C/U	<b>RENGLON N° 8</b> <b>CODIGO: 60302300</b> <b>SOLICITAN: ESTETOSCOPIO BIAURICULAR PARA ADULTO DOBLE CAMPANA</b>  <b>OFRECEN:</b> ESTETOSCOPIO DOBLE CAMPANA, ACERO INOXIDABLE CON COMBINACION DE CAMPANA ADULTO/PEDIATRICA LISA, PIEZA DE CONTACTO DOBLE DE PRECISION PARA UNA AUSCULTACION PERFECTA. CAMPANA FABRICA DE ACERO INOXIDABLE, AJUSTABLE MEDIANTE GIRO, TUBO LIBRE DE LATEX RESISTENTE 22" PARA AISLAR DE SONIDOS NO DESEADOS, INCLUYE DOS PARES DE OLIVAS INTERCAMBIABLES. GARANTIA: UN AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA NO	\$ 38.00	\$ 76.00

		POR MAL USO MARCA: ADC, MODELO: 603BK, ORIGEN: USA/CHINA/TAIWAN U OTROS CODIGO: 14 12 9851		
3	C/U	<b>REGLON N° : 13</b> <b>CODIGO:</b> 63001103 <b>SOLICITAN:</b> RECIPIENTE METALICO FORMA CILINDRICA CON TAPA, PARA GUARDAR TORUNDAS Y GASAS.  <b>OFRECEN:</b> RECIPIENTE CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE MEDIDAS: 120 X 120MM, 1.20L INSTRUMENTAL CONSTRUIDO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, CONSTRUIDO BAJO NORMAS DIN 7153-1 CON COMPOSICION X 5CrNi 18-10 EQUIVALENTE A NORMA AISI 304 GARANTIA: UN DOS AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABREICACION NO POR MAL USO MARCA: SCHREIBER MODELO: 71-2007, ORIGEN: ALEMANIA, CODIGO: 14 28 0101	\$ 70.00	\$ 210.00
3	C/U	<b>REGLON N° 15</b> <b>CODIGO:</b> 63001101 <b>SOLICITAN:</b> PORTA PINZA 19 X 5 CM DE ACERO INOXIDABLE  <b>OFRECEN:</b> RECEPTACULO/PORTA PINZA MEDIDAS: 50 X 180 MM APROXIMADAMENTE INSTRUMENTAL CONSTRUIDO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, CONSTRUIDO BAJO NORMA DIN 7153-1 CON COMPOSICION X5CrNi 18-10 EQUIVALENTE A NORMA AISI 304. GARANTIA DE DOS AÑOS POR DESPERFECTOS DE FABRICA NO POR MAL USO MARCA: SCHREIBER, MODELO: 71-1404 ORIGEN: ALEMANIA, CODIGO: 14343928	\$ 68.00	\$ 204.00
3	C/U	<b>REGLON N° : 16</b> <b>CODIGO:</b> 63001091 <b>SOLICITAN:</b> PINZA TENACULO, DE ACERO INOXIDABLE  <b>OFRECEN:</b> PINZA DE GARFIOS SCHROEDER MEDIDAS: 25CM (10") 1 X 2 D, INSTRUMENTAL CONSTRUIDO DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, CONSTRUIDO BAJO NORMA DIN 7153-1 CON COMPOSICION X5CrNi 18-10, EQUIVALENTE A NORMA AISI 304 GARANTIA DE CINCO AÑOS CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICACDION MARCA: SCHREIBER, MODELO: 30-1412 ORIGEN: ALEMANIA, CODIGO: N/A	\$ 42.00	\$ 126.00
-	-	TOTAL -----	-	\$ 1,311.00

**SON: UN MIL TRESCIENTOS ONCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE **TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL**, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE **No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE REGLON,, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO** Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN CONJUNTAMENTE CON EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA FIRMADA Y SELLADA.

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TEL. 2347-1210. **EXTENSIONES:** 1252-1268 la compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en el TECNICO DE MANTENIMIENTO

CONTINUACION DE ORDEN DE COMPRA Nº 225/2016

CONDICIONES DE SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1. Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. **Garantizar el fiel cumplimiento** de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
3. **MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al **artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.**

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1. Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que el ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA., Del Hospital, haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- 1 La fecha de entrega del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar el bien en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
- 2 El bien a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por el **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA.** correspondiente a que hace referencia en ésta si es aceptable, el administrador conjuntamente firmara sellara y fechara la factura del suministrante.
- 3 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- 4 Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables